



ACTA No. 6		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Analizar las necesidades de contratación de instructores de formación regular en modalidad presencial y virtual, según planes y proyectos relacionados con la formación profesional y las metas asignadas para la vigencia 2024.		
CIUDAD Y FECHA: Palmira, 12 de Enero de 2024.	HORA INICIO: 2:00 P.m.	HORA FIN: 5:00 p-m
LUGAR Y/O ENLACE: Subdirección de Centro.	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Centro de Biotecnología Industrial.	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Analizar las metas de formación, asignadas para la vigencia 2024. 2. Establecer las necesidades de instructores de instructores, según la oferta proyectada para la vigencia 2024.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Establecer las necesidades de contratación de instructores para la vigencia 2024 en formación regular, con base en las metas de formación asignadas por la Dirección General del SENA.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
<p>subdirector de Centro De Biotecnología Industrial, juntamente con la Coordinadora de Formación Profesional y Coordinadores Académicos, analizará las necesidades de contratación de instructores de formación regular teniendo en cuenta:</p> <p>a) La caracterización tecnológica del Centro De Biotecnología Industrial, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el Centro de Formación Profesional.</p> <p>b) Los planes tecnológicos de los centros</p> <p>c) Los lineamientos de contratación señalados en el Plan Operativo Anual del SENA – POA y el Plan de Acción. Para la vigencia 2024.</p> <p>d) Planeación Indicativa 2024.</p> <p>e) Las metas de formación asignadas al Centro.</p> <p>f) El análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida.</p> <p>g) El número y los nombres de los programas de formación, resultante de la planeación y programación de la oferta de formación en sus diferentes modalidades, garantizando la pertinencia y oportunidad de la respuesta formativa para la vigencia 2024.</p> <p>h) El número y los nombres de los programas de formación en sus diferentes modalidades que pasan de la vigencia 2023 a la 2024</p>		



i) La austeridad del gasto y la disponibilidad de recursos proyectada o con que cuente el Centro de Formación

j) Revisión de la proyección de asignación presupuesto vigencia 2024.

k) Distribución de presupuesto para contratación de apoyos administrativos en las diferentes áreas y proyectos asignado.

A continuación, se detallan las metas asignadas por la Dirección General, para la vigencia 2024 al Centro de Biotecnología Industrial:

EDUCACION SUPERIOR							
TECNOLOGOS (Centros de Formación) - Presencial		TECNOLOGOS - Formación Virtual		TOTAL TECNOLOGOS		TOTAL EDUCACION SUPERIOR	
Cupos	Aprendices	Cupos	Aprendices	Cupos	Aprendices	Cupos	Aprendices
2.640	2.640	769	769	3.409	3.409	3.409	3.409

OPERARIOS		AUXILIARES		TOTAL OTROS (Operarios, Auxiliares y Ocupaciones)		TECNICO LABORAL Presencial (Centros de Formación)		TECNICO LABORAL Virtual (Centros de Formación)		TECNICO LABORAL (Articulación con la Educación Media)		TOTAL TECNICO LABORAL	
Cup os	Aprende ces	Cup os	Aprende ces	Cup os	Aprende ces	Cup os	Aprende ces	Cup os	Aprende ces	Cup os	Aprende ces	Cup os	Aprende ces
30	30	90	90	120	120	2921	2.921	619	619	5107	5.107	8647	8.647



TOTAL FORMACION COMPLEMENTARIA	
Cupos	Aprendices
62.035	47.211

Con base en las metas asignadas, se requiere la contratación de los siguientes cantidad y perfiles de instructores, acorde a los diseños curriculares definidos en los programas de la oferta educativa:

NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	No. CONTRATOS
TECNOLOGO	DESARROLLO DE PROCESOS DE MERCADERO	1
TECNOLOGO	DIRECCIÓN DE VENTAS	1
TECNOLOGO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1
TECNOLOGO	GESTIÓN EMPRESARIAL	1
TECNOLOGO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1
TECNOLOGO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	1
TECNOLOGO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	1
TECNOLOGO	GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	1



TECNOLOGO	GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	1
TECNOLOGO	GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	1
TECNOLOGO	GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	1
TECNOLOGO	ACTIVIDAD FISICA	1
TECNOLOGO	ACTIVIDAD FISICA	1
TECNOLOGO	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	1
TÉCNICO	ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS.	1
TECNOLOGO	GESTION DOCUMENTAL	1
TECNOLOGO	ACTIVIDAD FISICA	1
TECNOLOGO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1
TÉCNICO	PELUQUERÍA	1
TÉCNICO	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	1
TECNOLOGO	DESARROLLO DE PROCESOS DE MERCADEO	1
CURSOS ESPECIALES	APLICACION DE METODOLOGIA PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y DESTREZAS EN LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL	1
TECNOLOGO	GESTION DOCUMENTAL	1



CURSOS ESPECIALES	APLICACION DE METODOLOGIA PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y DESTREZAS EN LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL	1
TECNOLOGO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1
TÉCNICO	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	1
TÉCNICO	CONFECCION INDUSTRIAL DE ROPA DEPORTIVA	1
TECNOLOGO	COORDINACION DE PROCESOS LOGISTICOS	1
TÉCNICO	INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS	1
TÉCNICO	SISTEMAS.	1
TÉCNICO	SISTEMAS.	1
TÉCNICO	SISTEMAS.	1
TECNOLOGO	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	1
TECNOLOGO	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	1
TECNOLOGO	GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	1
TECNOLOGO	GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	1
TECNOLOGO	CONTROL DE BIOPROCESOS INDUSTRIALES	1
TÉCNICO	MONITOREO AMBIENTAL	1
TECNOLOGO	PREVENCION Y CONTROL AMBIENTAL	1



TRANSVERSAL	ELECTRICISTA INDUSTRIAL	1
TRANSVERSAL	SOLDADURA DE PRODUCTOS METALICOS EN PLATINA	1
TECNOLOGO	MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO E INSTRUMENTAL INDUSTRIAL Proyectar el mismo contrato de julio 15 a 12 dic 2024	1
TECNOLOGO	DESARROLLO DE SISTEMAS ELECTRONICOS INDUSTRIALES	1
CURSOS ESPECIALES	EMPRENDIMIENTO Y FOMENTO EMPRESARIAL	1
CURSOS ESPECIALES	MANEJO BASICO DE LA HERRAMIENTA DE HOJAS DE CALCULO EXCEL	1
CURSOS ESPECIALES	PRIMEROS AUXILIOS	1
CURSOS ESPECIALES	AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	1
CURSOS ESPECIALES	COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	2
CURSOS ESPECIALES	MERCADEO Y VENTAS	1
CURSOS ESPECIALES	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sg-sst	1
CURSOS ESPECIALES	MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE: WORD	1
CURSOS ESPECIALES	METODOLOGIA DE LA PROGRAMACION DE SISTEMAS INFORMATICOS	1
CURSOS ESPECIALES	PROCESOS PARA SOFTWARE DE CALIDAD	1
CURSOS ESPECIALES	CONTABILIDAD EN LAS ORGANIZACIONES	1



CURSOS ESPECIALES	CONTABILIDAD EN LAS ORGANIZACIONES	1
TECNOLOGO	COORDINACIÓN DE PROCESOS LOGISTICOS	1
CURSOS ESPECIALES	COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	1
TECNOLOGO	GESTION INTEGRAL DEL TRANSPORTE	1
TÉCNICO	PRESELECCION DE TALENTO HUMANO MEDIADO POR HERRAMIENTAS TIC	1
CURSOS ESPECIALES	MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE: WORD	1
CURSOS ESPECIALES	AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	1
CURSOS ESPECIALES	CONTABILIDAD: RECONOCIMIENTO DE RECURSOS FINANCIEROS	1
CURSOS ESPECIALES	SERVICIO AL CLIENTE	1
CURSOS ESPECIALES	FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1
CURSOS ESPECIALES	OPERAR MONTACARGAS DE MANERA SEGURA	1
CURSOS ESPECIALES	ELABORACION DE ACCESORIOS TEJIDOS EN MOSTACILLAS	1
CURSOS ESPECIALES	AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	1
TÉCNICO	CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	1
TÉCNICO	ELECTRICISTA INDUSTRIAL	2
TECNOLOGO	PREVENCION Y CONTROL AMBIENTAL	1



TECNOLOGO	GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	1
TECNOLOGO	MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO INDUSTRIAL Transversal comunicaciones	2
TECNOLOGO	CONTROL DE BIOPROCESOS INDUSTRIALES	1
TECNOLOGO	GESTION DE TESORERIA Y RECURSOS FINANCIEROS	1
TECNOLOGO	COORDINACION DE PROCESOS LOGISTICOS	1
TRANSVERSAL	BILINGÜISMO Titulada presencial	9
CURSO ESPECIAL	BILINGÜISMO Complementaria Virtual	2
CURSO ESPECIAL	BILINGÜISMO Complementaria presencial	4
CURSO ESPECIAL	BILINGÜISMO	2
TECNOLOGO	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1
TECNOLOGO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	1
TECNOLOGO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	2
TÉCNICO	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD	1
TECNOLOGO	GESTION DEL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	1
TECNOLOGO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1



CONCLUSIONES			
Atender los lineamientos impartidos desde la Dirección General y Regional y las necesidades del Centro de Formación, para la ejecución de la Formación para la vigencia 2024, para lo cual se requiere la disponibilidad de 102 instructores que cumplan con estos perfiles, tiempo completo por el rubro de Formación Regular.			
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA
Gestionar la convocatoria del comité de verificación del Banco de Instructores 2024, para realizar la selección de Instructores.	Enero de 2024.	Subdirectora de Centro.	
ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES			
NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA	
Rocio Yamileth Aux Luna	Subdirectora de Centro		
Zayda Patricia Vera	Coordinadora de Formación profesional		
Juan Carlos Olave Taba.	Coordinador Académico		
Jorge Enrique Olivares	Coordinador Académico		
Andrea Potes Riaga	Coordinadora Académico		
Pedro Jesús Miranda	Coordinador Académico		
Aldemar Bermúdez	Coordinador Académico		



Ana Maria Giraldo	Coordinadora Académica	
-------------------	------------------------	--





REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 15 DEL MES DE Enero DEL AÑO 202

OBJETIVO (S)		Analizar y Sugerir la contratación de aspirantes postulados en el banco de instructores 2024, que cumplan con el perfil que se requiere para desarrollar acciones de Formación Titulada y complementaria regular para la vigencia 2024, según los recursos asignados.								
No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANT A	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1.	Pedro Miranda V.	88.242.267	X			C.B.I.	piniranda@sena.edu.co	316796549	N/A	
2	CESAR AUGUSTO VARELA	7.163.642	X			CBI	cvarelaa@sena.edu.co	3105030782	N/A	
3	Pomali Salas G.	92449406	X			CBI	spomali@sena.edu.co	306432027	N/A	
4	Alexander Leal B	29673615	X			CBI	lleal@sena.edu.co	316288841	N/A	
5	MIGUEL MEDINA	20977401	X			CBI	mmcdm@senacol.edu.co	31643245	N/A	
6	Edward Benitez	1130619699	X			CBI	edbenitez@senacol.edu.co	3154007113	N/A	
7	Mary Cristina Salazar	66.772.148			X	Representante Asociación	crisalazar-0610@hotmail.com	3152136813	N/A	
8	Jorge E. Duran	644330978	X			CBI	jduresg@senacol.edu.co	3007878573	N/A	
9	Giovanny Ochoa	94317543	✓			CBI	O102com@sena.edu.co	3137342792	-	
10	Orlando Harky Giraldo Gallego	30295193	X			CBI	mgiraldo@senacol.edu.co	312245491	N/A	
11	Alfredo Benitez	16346982 / 3008035046	X			CBI	abbenitez@senacol.edu.co	3008035046	N/A	
12	Lidia Lizeth Fontalvo	38438420	X			CBI	lfontalvo@sena.edu.co	320725382	-	
13	Fernando Gallo	1625457	X			CBI	Fgalo@senacol.edu.co	31577554	N/A	
14	Alvaro Villalobos	6385819	X			CBI	avillalobos@sena.edu.co	3162815673	N/A	
15	Paul Diaz	94448254	X			CBI	pdiaz@sena.edu.co	3057362590	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA ____ DEL MES DE ____ DEL AÑO 202

OBJETIVO (S)										
No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANT A	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
16	Marcela Grande Pulido	52.364.527	X			CBI	mgrandep@sena.edu.co	3153504702	N/A	Marcela Grande P.
17	Jairo Garcia P	16'881.683	X			CBI	jgarcia@sena.edu.co	3166426318	N/A	Jairo Garcia P.
18	Juan Carlos Olave Tabo	79447712	X			CBI	jcolave@sena.edu.co	3155022498	N/A	Juan Carlos Olave Tabo
19	Andreo Polo R	66782137	X			CBI	apolo@sena.edu.co	3163603121	N/A	Andreo Polo R
20	Fanny Marcela Garcia Davila	31122270	X			CBI	fgarcia@sena.edu.co	3158129973	N/A	Fanny Marcela Garcia Davila
21	Zayda Vera	3218163044	X			CBI	zvera@sena.edu.co	3218163044	N/A	Zayda Vera
22	Rocio Uauilete A	29505174	X			CBI	rouauilete@sena.edu.co	3168704388	N/A	Rocio Uauilete A

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

GOR-F-085 V01



ACTA No. 7		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Reunión de comité de verificación Banco de Instructores para sugerir la contratación de Instructores de formación regular.		
CIUDAD Y FECHA: Palmira, Enero 15 de 20234.	HORA INICIO: 11:00 a.m.	HORA FIN: 12:30 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE: Subdirección de Centro.	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Centro de Biotecnología Industrial	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: <ol style="list-style-type: none">1. Revisión de necesidades definidas por el Centro de formación.2. Revisión y sugerencia de aspirantes postulados al banco de instructores CBI 2024, que cuentan con disponibilidad y que cumplen con el perfil.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Analizar y Sugerir la contratación de aspirantes postulados en el banco de instructores 2024, que cumpla con el perfil que se requiere para desarrollar acciones de Formación Titulada regular para la vigencia 2024, según los recursos asignados.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
<p>1. La subdirectora (e) de Centro de Biotecnología Industrial, y el comité de verificación del Banco de Instructores 20214, analizaron las necesidades de contratación de instructores de los programas de formación titulada y complementaria regular para la Vigencia 2024 teniendo en cuenta:</p> <p>a) La caracterización tecnológica del Centro De Biotecnología Industrial, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el Centro de Formación Profesional.</p> <p>b) Los planes tecnológicos de los centros</p> <p>c) Los lineamientos de contratación señalados en el Plan Operativo Anual del SENA – POA y el Plan de Acción para la vigencia 2024.</p> <p>d) Planeación Indicativa 2024.</p> <p>e) Las metas de formación asignadas al Centro.</p> <p>f) El análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida.</p> <p>g) El número y los nombres de los programas de formación, resultante de la planeación y programación de la oferta de formación en sus diferentes modalidades, garantizando la pertinencia y oportunidad de la respuesta formativa para la vigencia 2024.</p> <p>h) El número y los nombres de los programas de formación en sus diferentes modalidades que pasan de la vigencia 2023 a la 2024.</p>		



i) La austeridad del gasto y la disponibilidad de recursos proyectada o con que cuente el Centro de Formación

j) Distribución de presupuesto para contratación de apoyos administrativos en las diferentes áreas y proyectos asignado.

Una vez analizados los anteriores aspectos y las necesidades de contratación de instructores para los programas de formación profesional definidas en el acta No. 6 del 12 de enero de 2024, se procede a sugerir la contratación de los siguientes instructores, siguiendo los lineamientos de la Circular 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2024, ya que se evidencia que se postularon al banco de instructores, cuentan con la disponibilidad de tiempo, cumplen con el perfil de cada programa de formación que se requiere cubrir y la aceptación de la preselección por cada uno de ellos en el aplicativo:

NOMBRE DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN O COMPETENCIA.	ID BANIN 2024	NOMBRE DE ASPIRANTE SELECCIONADO.
DESARROLLO DE PROCESOS DE MERCADEO	31377	BLANCA NORY VALENCIA
DIRECCIÓN DE VENTAS	31056	BLANCA PATRICIA MURILLO
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	31059	JHON HENRY BOLAÑOS
GESTIÓN EMPRESARIAL	31060	ANA LUCÍA MELO
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	31064	MÓNICA ALEXANDER
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	31066	MARÍA ALEJANDRA ARCHILA
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	31069	OSCAR RONALD LIBREROS
GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	31070	MÓNICA LILIANA GAVIRIA
GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	31070	DAVID ARIAS RESTREPO
GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	31071	FERNANDO HERNÁNDEZ VARGAS
GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	31073	ADRIANA PEÑA GARCÍA
ACTIVIDAD FISICA	31141	JANINA UTRIA CORONADO
ACTIVIDAD FISICA	31142	ANDRÉS JOSÉ TANGARIFE
ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	31145	EDWIN ALFONZO CABAL
ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS .	31150	NATALIE ELIZABETH TREJO
GESTION DOCUMENTAL	31148	LOURDES JIMENA HURTADO
ACTIVIDAD FISICA	31153	EDWIN MAURICIO CALLEJAS
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	31162	KAREN LIZETH BARRIOS DÍAZ
PELUQUERÍA	31172	ALBA NIDIA SÁNCHEZ



ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	31461	MAURICIO ROJAS SÁNCHEZ
DESARROLLO DE PROCESOS DE MERCADEO	31484	DIANA MILENA CÁRDENAS
APLICACION DE METODOLOGIA PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y DESTREZAS EN LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL	31500	FABIO ALDEMAR OBANDO
GESTION DOCUMENTAL	31518	SANDRA YULIETH ZABALA
APLICACION DE METODOLOGIA PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y DESTREZAS EN LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL	31500	AURA MARÍA RIVERA
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	31532	GASTÓN HERNANDO MARMOLEJO
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	31545	VIVIANA TELLO GARCÍA
CONFECCION INDUSTRIAL DE ROPA DEPORTIVA	34142	LUCITA MILA ORTEGA APRAEZ
COORDINACION DE PROCESOS LOGISTICOS	31892	LINA FAISURI GONZALEZ
INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS	31892	JOSE MANUEL CASTAÑEDA
SISTEMAS.	31910	JULIAN ANDRES ARBOLEDA
SISTEMAS.	31974	JOSE AGUSTIN CACAIS
SISTEMAS.	31967	RICARDO RIVERA BELTRAN
ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	31999	ALEJANDRO CAICEDO
ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	32013	DAVID MARQUEZ HERRERA
GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	32025	NICCOLA PAOLA GIRONZA
GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	32036	JUAN DAVID AGUDELO
CONTROL DE BIOPROCESOS INDUSTRIALES	32057	NESTOR ANDRES HERRERA
MONITOREO AMBIENTAL	32067	ERICA BALANTA TENORIO
PREVENCION Y CONTROL AMBIENTAL	32084	MAYRA ALEJANDRA PRADO



ELECTRICISTA INDUSTRIAL	34113	LANDIA MARIA SOLARTE
SOLDADURA DE PRODUCTOS METALICOS EN PLATINA	34017	MARTHA LUCIA AGUDELO
MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO E INSTRUMENTAL INDUSTRIAL	31989	ANDRES QUEVEDO VELASQUEZ
DESARROLLO DE SISTEMAS ELECTRONICOS INDUSTRIALES	31039	ALEJANDRO RAFAEL GARCIA
EMPRENDIMIENTO Y FOMENTO EMPRESARIAL	26888	HERNANDO REYES SANCLEMENTE
MANEJO BASICO DE LA HERRAMIENTA DE HOJAS DE CALCULO EXCEL	28352	LUIS GABRIEL TABORDA
PRIMEROS AUXILIOS	28165	LUIS ALBERTO GOMEZ
AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	27828	MAYRA ALEJANDRA SALCEDO
COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	28181	CARLOS ALBERTO PARDO MERCEDES LENIS GOMEZ
MERCADEO Y VENTAS	28278	WILSON MILLÁN GARCÍA
Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sg-sst	28050	RICARDO ANDRÉS CASTRO ORTEGA
MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE: WORD	31028	JUAN DAVID CASTAÑO RAMIREZ
METODOLOGIA DE LA PROGRAMACION DE SISTEMAS INFORMATICOS	30133	KAREN VANESSA LOZANO MANRIQUE
PROCESOS PARA SOFTWARE DE CALIDAD	30107	ERIKA ALEJANDRA PARRA
CONTABILIDAD EN LAS ORGANIZACIONES	30119	LAURA VANESSA CANO
CONTABILIDAD EN LAS ORGANIZACIONES	30119	LILIANA ORDOÑEZ SOLANO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LOGISTICOS	31037	ALVEIRO LEÓN GARCÉS AHUMADA
COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	28181	LUIS ERNESTO RUANO
GESTION INTEGRAL DEL TRANSPORTE	31034	JULIÁN RICARDO NAVARRO
PRESELECCION DE TALENTO HUMANO MEDIADO POR HERRAMIENTAS TIC	31032	CLAUDIA PATRICIA ARANGO



MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE: WORD	31028	GIOVANNY ANDRÉS PAREDES
AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	27828	JUAN CARLOS SALDARRIAGA
CONTABILIDAD: RECONOCIMIENTO DE RECURSOS FINANCIEROS	28326	MARTHA ISABEL HERNÁNDEZ
SERVICIO AL CLIENTE	24855	CLAUDIA LUCÍA CORTÉS
FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	27920	ELSA CAICEDO CUERO
OPERAR MONTACARGAS DE MANERA SEGURA	30069	EVERARDO BETANCOURTH
ELABORACION DE ACCESORIOS TEJIDOS EN MOSTACILLAS	24931	CRUZ MIRYAM MANZANO
AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	27828	ADUER GARCIA SILVA
CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	31035	AMPARO RENTERÍA PALACIOS
ELECTRICISTA INDUSTRIAL	34113	ANNA MORALES MANZANO GERARDO ANTONIO HENAO
CONTROL DE BIOPROCESOS INDUSTRIALES	31045	JESÚS AFRANIO CABAL LAVADO
GESTION DE TESORERIA Y RECURSOS FINANCIEROS	31048	MARIA ADELAIDA UPEGUI CORDOBA
COORDINACION DE PROCESOS LOGISTICOS	31049	BRIAN MAURICIO MARQUEZ MEJIA
BILINGÜISMO Complementaria Virtual	33413	CAROLINA QUINTERO LOPEZ LUZ ÁNGELA BORDA SANTACRUZ
BILINGÜISMO Complementaria presencial	33440	DIDIER JULIAN CARDONA MARIN DELFINA MARIA ALZATE CASTAÑO DIANA LUCERO HERNANDEZ AGUDELO ANDRES FELIPE BERMÚDEZ NATALIA ROJAS FIGUEROA ANDREA AGUDELO ROJAS JUAN DAVID RESTREPO MORENO ÁNGELA MARÍA CUBILLOS VILLANUEVA
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA	33705	ALVARO MATA LLANA
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	33734	LUZ MARY CABRERA VALENCIA



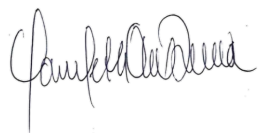
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	33727	CLAUDIA PATRICIA BUENDIA OSORIO CLAUDIA YAMILE BARRETO VERA
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD	33495	DANIELA JIMENEZ PAREDES
GESTION DEL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	33506	DIANA MARCELA HORTA ROMAN
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	33705	AMPARO IBAÑEZ MOLINA

CONCLUSIONES

Atender los lineamientos impartidos desde la Dirección General y Regional y las necesidades del Centro de Formación, para la ejecución de la Formación para la vigencia 2024, para lo cual se requiere la disponibilidad de **92** instructores que cumplan con estos perfiles, tiempo completo por el rubro de Formación Profesional Regular.

Los programas ofertados en el Banco de Instructores que resultaron desiertas, están incluidos en el acta No 60 del 19 Dic/23.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA
Gestionar con la Coordinación Administrativa el inicio del proceso de contratación de instructores.	Enero 2024	Subdirectora de Centro.	

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Rocio Yamileth Aux Luna	Subdirectora de Centro	Para soporte de la aprobación del acta, se adjunta formato de asistencia a la reunión con fecha 15 de enero de 2024 y con el siguiente objetivo:
Zayda Patricia Vera	Coordinadora de Formación profesional	
Juan Carlos Olave Taba.	Coordinador Académico	
Jorge Enrique Olivares	Coordinador Académico	
Andrea Potes Riaga	Coordinador Académico	
Pedro Jesús Miranda	Coordinador Académico	
Yuria Disney Martínez	Instructora	
Constanza Montalvo	Dinamizador Sennova	
Giovanny Orozco Martínez	Instructor	
Álvaro Alonso Villanueva Gaviria	Instructor	
Paul Díaz	Instructor	
Luz Karen Leal	Instructora	
Eduard Andrés Benítez	Instructor	



Edgar Ortiz Mena	Instructor	“Analizar y Sugerir la contratación de aspirantes postulados en el banco de instructores 2024, que cumpla con el perfil que se requiere para desarrollar acciones de Formación Titulada regular para la vigencia 2024, según los recursos asignados”.
Ronald Soleno Wilches	Profesional AgroSENA	
Miguel Ángel Medina Herrera	Instructor	
Mary Cristina Salazar Guegia	Representante Asociaciones Campesinas	
Marcela Grande Pulido	Instructora	
Cesar Augusto Varela	Instructor	
Ana María Giraldo Vallejo	Coordinador a Académica	
Fernando Salas Portilla	Instructor	
Miosotis Cárdenas García	Profesional de Bilingüismo	
Fanny Marcela García Davila	Profesional G4 GFPI	
Rosario Saa	Técnico G02 FPI	
Aldemar Bermúdez	Coordinador Académico	
Libia Liseth Fontalvo	Instructora	
Jairo García Patiño	Instructor	





Versión: 01

Código:
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - PRIMERA OFERTA 2024

PERIODO : AÑO 2024																						
TOPE GLOBAL PROGRAMADO										3							ELABORADO POR:			Coordinadora de Formación Profesional Promoción y Relaciones Corporativas Centro de Biotecnología Industrial Regional Valle		
Presupuesto										\$ 4.354.094.162		DIFERENCIA		4.216.555.376				Nombre:		ZAYDA PATRICIA VERA BAUTISTA		
% UTILIZADO:										3,1588%								Teléfono:		321.8163044 zvera@sena.edu.co		
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA LECTIVA (Meses)	OBSERVACIONES								
							Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)														
					MESES	DIAS	PROFESIONALES								TECNICOS Y/O TECNOLOGOS							
Regional Valle, Centro de Biotecnología Industrial, CBI Palmira	TECNOLOGO - PRESENCIAL Y/O VIRTUAL SENNOVA	CONTROL DE BIOPROCESOS INDUSTRIALES. Competencia: Orientar investigación formativa según referentes técnicos	prestación de servicios personales	1	10	8	5/02/2024	12/12/2024	4.465.545	45.846.262				Requisitos académicos: profesional con maestría experiencia laboral; experiencia laboral: mínimo dos (2) año de experiencia laboral en el área seis (6) meses de experiencia docente Competencia a desarrollar: Orientar investigación formativa según referentes técnicos								
Regional Valle, Centro de Biotecnología Industrial, CBI Palmira	TECNOLOGO - PRESENCIAL Y/O VIRTUAL SENNOVA	GESTION DE TESORERIA Y RECURSOS FINANCIEROS. Competencia: Orientar investigación formativa según referentes técnicos	prestación de servicios personales	1	10	8	5/02/2024	12/12/2024	4.465.545	45.846.262				"Requisitos académicos: profesional en cualquier área de conocimiento en nivel de posgrado (especialización o maestría). Experiencia laboral: dos (2) años de experiencia laboral en el área seis (6) meses de experiencia docente" Competencia a desarrollar: Orientar investigación formativa según referentes técnicos								
Regional Valle, Centro de Biotecnología Industrial, CBI Palmira	TECNOLOGO - PRESENCIAL Y/O VIRTUAL SENNOVA	COORDINACION DE PROCESOS LOGISTICOS Competencia: Orientar investigación formativa según referentes técnicos	prestación de servicios personales	1	10	8	5/02/2024	12/12/2024	4.465.545	45.846.262				"Requisitos académicos: profesional en núcleo básico de conocimiento relacionado con el programa de formación acreditar certificación en investigación, ciencia y tecnología. Experiencia laboral, dos (2) año de experiencia laboral en el área seis (6) meses de experiencia docente" Competencia a desarrollar: Orientar investigación formativa según referentes técnicos								
TOTALES					3				TOTAL		\$ 137.538.786											

Amber R. Davis

Subdirectora (E)
Centro de Biotecnología Industrial



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A
INSTRUCTOR**

OBJETO:	<i>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO LA GESTIÓN DE CARÁCTER TEMPORAL PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE ACUERDO CON LA RED DE CONOCIMIENTO Y ÁREA TEMÁTICA, EN LOS NIVELES DE FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA, EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL, VIRTUAL Y/O A DISTANCIA, PROGRAMADAS POR EL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL DE LA REGIONAL VALLE, PARA LA VIGENCIA 2024</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	La información de requisitos académicos mínimos se encuentra relacionada en el formato GFPI-F-139__ANEXO_2 Plan de contratación 2024 del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle de acuerdo con cada uno de los perfiles a contratar
EXPERIENCIA RELACIONADA:	La información de requisitos experiencia se encuentra relacionados en el formato GFPI-F-139__ANEXO_2 Plan de contratación 2024 Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle de acuerdo con cada uno de los perfiles a contratar
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<p><i>Se fija como valor total para el contrato la suma de MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/Cte. (\$\$ 137.538.786) Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de la siguiente manera:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><i>• Para 3 contratistas se fija como valor total para cada contrato la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/Cte. (\$45.846.262) así: a) Un primer pago correspondiente al mes de FEBRERO por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/Cte. (\$3.870.139). b) (9) pagos iguales por los meses de MARZO a NOVIEMBRE de 20234 por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/Cte. (\$4.465.545). c) Un último pago correspondiente al mes de DICIEMBRE por valor de UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/Cte. (\$1.786.218)</i>
PLAZO:	(sin superar la vigencia 2024)



LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>el departamento del Valle del Cauca, el Centro de Biotecnología Industrial, el área de cobertura y sus sedes.</i>
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato será designada por la subdirectora (E) de Centro.</i>
ORDENADOR DEL GASTO:	<i>Rocío Yamileth Aux Luna, subdirectora (E) de Centro</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, la, Dirección de área y/o oficina del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público de la orden nacional adscrita al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El Decreto 249 del 28 de enero de 2004, artículo 27, numeral 28º, señala como función de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral, la de "Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro"

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004 "Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA", se estableció que para el desarrollo de sus funciones el SENA, tendría una Dirección de Formación Profesional. El artículo 11 de la precitada norma asignó las funciones a desarrollar por esta Dirección, las cuales deberán cumplirse a satisfacción por esta dependencia, dentro de las cuales se encuentran: "2. Asistir a la Dirección General en el diseño de políticas, planes y programas de carácter general, para la formación profesional integral de los diferentes usuarios y la prestación de los servicios de la entidad en los diferentes sectores económicos y cadenas productivas, promoviendo la gestión de la calidad en los procesos y



programas de formación profesional. 3. Formular políticas, implementar estrategias, normas, procedimientos y medios de control para los diferentes procesos de la formación profesional, especialmente en la gestión, alistamiento, ejecución de la respuesta, seguimiento y evaluación, así como para los servicios a egresados. 9. Orientar, asesorar y evaluar los programas de formación profesional integral, así como los programas y servicios de carácter tecnológico que desarrollen los Centros de Formación Profesional, mediante la ejecución de programas de formación profesional integral y asesoría dirigidos al mejoramiento de la competitividad y la gestión de las empresas a través de los Centros de Formación o mediante alianzas y convenios. 10. Garantizar la articulación de las competencias básicas de política institucional con las transversales, específicas y de emprendimiento en los “programas de formación profesional integral” y de acuerdo a los lineamientos están estipulados en las circulares 3-2021-00160 y 209 de 2021 así como en la normatividad vigente que regula la contratación estatal y la ley de garantías.

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 en su artículo 3 “Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión” y la Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente, por lo tanto, resulta necesaria la contratación puesto que el Centro De Biotecnología Industrial - CBI, requiere apoyo en las actividades descritas en las obligaciones específicas del presente estudio previo.

El CBI, con corte al 31 de diciembre de 2023, reporta en la planta de personal 79 cargos de los cuales 50 (71%) registran actividad laboral como instructores, 1 Trabajador oficial, 3 realizan desempeñan las funciones del cargo en la regional, 9 están en vacancia temporal (4 instructores y 5 administrativos) y 16 (20%) desarrollan actividades administrativas distribuidos en las siguientes áreas:

ÁREA	CANTIDAD DE FUNCIONARIOS
Bienestar al aprendiz	1
Contrato de aprendizaje	0
Coordinación misional	1
Diseño y producción curricular	1
Emprendimiento	0
Evaluación y Certificación por Competencias Laborales	0
Agencia Pública de Empleo	0



Formación profesional	1
Gestión de Talento Humano	0
Gestión Educativa	2
Gestión Instancias de Concertación	1
Coordinación del Grupo de apoyo administrativo	1
Presupuesto	0
Gestión Contractual de nivel asistencial	1
Almacén de nivel asistencial	1
Programa de bilingüismo	1
Registro calificado	1
Sennova	1
Agrosena	1
Secretaria de centro	1
Seguimiento etapa productiva	0
Subdirección	1
TOTAL	16

Así las cosas, se requiere la contratación de personal debido a que tan solo el 20% de la planta entre profesionales y personal de apoyo se dedica a las funciones administrativas para garantizar el desarrollo de la formación profesional integral y la misionalidad del centro de formación con la imposición de altas cargas de volúmenes trabajo que dificultan y entorpecen el normal funcionamiento de la entidad

Se identifica inexistencia de personal suficiente para atender los compromisos del Plan estratégico de la Entidad, Plan de Acción y metas institucionales para la anualidad 2024, identificando necesidades en materia de apoyos a la gestión de las diferentes acciones administrativas que repercutan en la atención y avance de la carga laboral suscrita por los funcionarios de planta.

Conforme establece el POA 2024 el Centro de Biotecnología Industrial no cuenta con personal suficiente dentro de la estructura de la planta de personal como Instructor de los programas de *"CONTROL DE BIOPROCESOS INDUSTRIALES. Competencia: Orientar investigación formativa según referentes técnicos"*, *"GESTION DE TESORERIA Y RECURSOS FINANCIEROS. Competencia: Orientar investigación formativa según referentes técnicos"* y *"COORDINACION DE PROCESOS LOGISTICOS*



Competencia: Orientar investigación formativa según referentes técnicos para desarrollar actividades que aporten al cumplimiento de los objetivos y metas misionales de la institución identificadas en los logros del Plan de Acción del SENA y al Plan Nacional de Desarrollo.

Se requiere dentro del Plan Operativo 2024 la contratación los servicios personales temporales para realizar la gestión correspondiente en el proceso de ejecución de la formación profesional integral y para ello en el Centro De Biotecnología Industrial - CBI surge la necesidad de contratar **TRES (3)** personas idóneas y suficientes para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO LA GESTIÓN DE CARÁCTER TEMPORAL PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE ACUERDO CON LA RED DE CONOCIMIENTO Y ÁREA TEMÁTICA, EN LOS NIVELES DE FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA, EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL, VIRTUAL Y/O A DISTANCIA, PROGRAMADAS POR EL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL DE LA REGIONAL VALLE, PARA LA VIGENCIA 2024

Bajo este esquema el presente documento tiene como finalidad la búsqueda de **tres (3)** personas con las calidades y especialidades para desempeñar las actividades requeridas.

Teniendo en cuenta la duración de los contratos de prestación de servicios personales en el SENA durante la vigencia 2024, de acuerdo a la Circular No. 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023, qué señala:

“En el año 2024 los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se suscribirán por el término estrictamente indispensable, según las necesidades de contratación y su correspondiente justificación de cada Centro de Formación, Regional y Área u Oficina de la Dirección General. Los contratos de instructor podrán tener vigencia máxima hasta el último día del calendario académico del año 2024, y los diferentes a Instructor máximo hasta el 31 de diciembre del año 2024.

” Por lo anterior, tal como lo señala la misma Circular: “cada Dirección de Área, Oficina, Regional o Centro de Formación debe realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de servicios y de apoyo a la gestión para suscribir solamente los que sean estrictamente indispensables según sus necesidades y por el tiempo necesario durante la vigencia 2024.

Para ratificar estos plazos máximos indicados en la Circular 76-2.2023-025660 de 2023 y los demás lineamientos impartidos en ella sobre ese tema, el Comité de Dirección tuvo en cuenta los siguientes aspectos, entre otros, que podrán ser utilizados como justificación general de la duración de los contratos, además de la específica que debe realizar el ordenador del gasto para cada contrato:

- El lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, en cuanto a que “3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses”, está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los



estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales. En el caso del SENA, esta entidad sustento ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022 las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitar la ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA cada año para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional.

- El SENA ya viene tramitando ante las entidades competentes del Gobierno Nacional la ampliación de la planta de personal permanente con 1.152 cargos, desde septiembre de 2021, sin que hasta la fecha (más de un año después), se haya expedido el correspondiente decreto por dudas en el costeo de los cargos, que subsisten a la fecha.

- Las necesidades de personal del SENA no se enmarcan en las 4 causales establecidas actualmente por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 para crear empleos de carácter temporal, y estamos adelantando los trámites para pasar los 800 cargos de la planta temporal a la planta permanente. - A la fecha el SENA no tiene presupuesto en el 2023 para realizar estudios técnicos y de cargas de trabajo, ni para asumir costos de nómina superiores a los 1.152 cargos que están en trámite de creación.

- Los ciclos formativos y la continua prestación de nuestros servicios misionales hacen improcedente la suscripción de nuestros contratos de prestación de servicios por 4 meses; el SENA está en la obligación legal de garantizar la continuidad de sus procesos de formación y de educación superior, durante todo el tiempo del programa, lo cual implica la necesidad de contar con los instructores necesarios durante todo el proceso formativo. Esto implica que solo cuando se creen cargos y se provean, es posible suprimir contratos. Lo mismo sucede con los demás servicios que presta la entidad, en los cuales la continuidad es fundamental.

- La suscripción de los contratos de prestación de servicios personales en el SENA por cuatro (4) meses conllevaría una grave afectación a la prestación de los servicios institucionales, tal como lo advirtió la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en su Circular No. 001 del 6 de enero de 2023, en la cual expresó “7- Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada hace una observación sobre el plazo de cuatro (4) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta N° 100 – 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía; circunstancia que puede generar una parálisis del Estado en todos sus niveles”.



- La Directiva Presidencial No. 8 de 2022, por la cual se emiten “Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente” señala en su numeral 1.1. que “Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados”.
- Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública expresaron en la Circular Conjunta No. 01 del 5 de enero de 2023 que “De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por: i) la carga de trabajo de su personal de planta o ii) la necesidad de conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales”.
- El Ministerio de Trabajo indicó en su Circular Externa del 6 de enero de 2023, que “De conformidad con lo anterior, se entiende que podrán celebrarse contratos por el término de cuatro (4) meses siguiendo las reglas establecidas en las circulares conjuntas No 100-0005-2022 y 001- 2023 aquellos contratos que la entidad identifique que puedan hacer curso al proceso de transición a cargo temporal de planta. // Las excepciones establecidas para suscribir contratos de prestación de servicios por un término superior a cuatro (4) meses, se resumen así: 1. Experticia o conocimiento especializado. // Estabilidad ocupacional reforzada por estado de gestación, licencia de paternidad o maternidad, limitaciones de salud, entre otros. // Contratos de prestación de servicios celebrados con personas jurídicas y aquellos que impliquen actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión.”, así mismo indicó: “(...) en el evento de requerirse la aplicación de una de las excepciones previamente señaladas, será necesario indicar en los estudios previos, los motivos por los cuales resulta necesarios y conveniente satisfacer la necesidad a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal.”

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el SENA se encuentra en este momento en imposibilidad física, técnica, presupuestal y financiera de ampliar su planta de personal en el 2023 en un número de cargos superior a los 1.152 que se encuentran en trámite en las entidades del Gobierno Nacional, y ante la necesidad de garantizar la adecuada prestación de sus servicios, cada Director Regional y Subdirector de Centro debe adicionar a la anterior sustentación general, las razones específicas por las cuales debe suscribir el respectivo contrato por el tiempo que lo hará, sin exceder las fechas indicadas en la Circular No. 3-2023-000212 de 2023.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al centro, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de



servicios personales con **tres (3)** personas naturales, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones Específicas:

1. *Participar oportunamente, según la programación, en las jornadas de desarrollo curricular y/o diseño curricular del Centro de Formación.*
2. *Ejecutar la Formación Profesional Integral presencial y/o virtual, de acuerdo con la programación de las fichas y la planeación pedagógica siguiendo los lineamientos Institucionales.*
3. *Reportar oportunamente novedades en relación con las fichas asignadas, de aprendices y de los ambientes de formación correspondientes y la asignación de tiempos del instructor.*
4. *Realizar entrega de los diferentes informes en las fechas requeridas o plazos establecidos de acuerdo con los lineamientos del Centro de Formación.*
5. *Registrar oportunamente los juicios evaluativos.*
6. *Aplicar los instrumentos de evaluación con su respectiva retroalimentación.*
7. *Participar en las actividades convocadas en relación con el proceso de Formación Profesional Integral y de los procesos Misionales del Centro de Formación.*
8. *Verificar la calidad y la fidelidad de los datos relacionados con las acciones de formación y Verificación de datos de aprendices.*
9. *Apoyar la gestión de los procesos de I+D+i que contribuya a la sostenibilidad del grupo y los semilleros de investigación y al fortalecimiento de los procesos de formación profesional integral del Centro.*
10. *Analizar y verificar el estado de las fichas, en los que orienta formación, al finalizar la etapa lectiva*
11. *Analizar las estadísticas de novedades de los aprendices, para implementar la ruta de prevención de la deserción.*



12. *Acompañar a comité de evaluación y seguimiento a los aprendices que presentan dificultades en el desarrollo de la formación.*

13. *Participar en el grupo y semilleros de investigación e innovación en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.*

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será el departamento del Valle del Cauca, el Centro de Biotecnología Industrial, el área de cobertura y sus sedes.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.



Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato será designada por la subdirectora (E) de Centro.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto - subdirector de Centro, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

13. Análisis del Sector:



De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

El Comité de Contratación del centro de formación analizará y definirá la idoneidad y experiencia del futuro contratista, la cual será parte del presente estudio previo y se incorporará a los documentos requeridos en la etapa procesal pertinente, es decir con la aceptación de la propuesta.

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
TOTAL, EXPERIENCIA					CUMPLE	NO CUMPLE

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el



concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello por lo que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

De acuerdo con el concepto emitido por la Dirección Jurídica No. 8-2015-027166 de 2015, el SENA está facultado constitucional y legalmente para vincular mediante contrato de prestación de servicios a pensionados, para el desarrollo de proyectos institucionales en cumplimiento de las funciones que le son propias, ajustado a lo expuesto en la Ley 80 de 1993, pues comparte plenamente la argumentación jurídica expresada en los pronunciamientos jurisprudenciales en la cual se podrá adelantar procesos de contratación con personas naturales que hayan adquirido su derecho a pensión y cuando confluyan los siguientes tres elementos: 1. Un nivel de alta especialización. 2. Unos conocimientos en tecnologías específicas y 3. Una restricción de la oferta laboral en la región de las calidades requeridas por la entidad.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el subdirector de Centro establecerá que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

Los profesionales deben cumplir con los perfiles definidos en el plan de contratación y que de acuerdo con su formación y experiencia son personas idóneas para ejecutar el contrato.

Educación: Según el perfil requerido en los diseños curriculares de las versiones de los programas en ejecución en el aplicativo SOFIA PLUS, indicado en cada uno de los programas de formación descritos en el Plan de Contratación de Instructores para el Centro de Formación, los cuales no deberán encontrarse incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos, empleos públicos o para celebrar contratos de prestación de servicios con la administración pública.

Experiencia: Se especifica en el plan de contratación adjunto al estudio previo, teniendo en cuenta el cumplimiento de requisitos de los diseños curriculares vigentes en SOFIA PLUS.

NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	No. CONTRATOS	OBSERVACIONES
------------------------------------	------------------	---------------



CONTROL DE BIOPROCESOS INDUSTRIALES. Competencia: Orientar investigación formativa según referentes técnicos	1	Requisitos académicos: profesional con maestría experiencia laboral; experiencia laboral: mínimo dos (2) año de experiencia laboral en el área seis (6) meses de experiencia docente Competencia a desarrollar: Orientar investigación formativa según referentes técnicos
GESTION DE TESORERIA Y RECURSOS FINANCIEROS. Competencia: Orientar investigación formativa según referentes técnicos	1	"Requisitos académicos: profesional en cualquier área de conocimiento en nivel de postgrado (especialización o maestría). Experiencia laboral; dos (2) años de experiencia laboral en el área seis (6) meses de experiencia docente" Competencia a desarrollar: Orientar investigación formativa según referentes técnicos
COORDINACION DE PROCESOS LOGISTICOS Competencia: Orientar investigación formativa según referentes técnicos	1	"Requisitos académicos: profesional en núcleo básico de conocimiento relacionado con el programa de formación acreditar certificación en investigación, ciencia y tecnología. Experiencia laboral; dos (2) año de experiencia laboral en el área seis (6) meses de experiencia docente" Competencia a desarrollar: Orientar investigación formativa según referentes técnicos

3

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR. 4612705/2023	JESUS AFRANIO CABAL LAVADO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar la formación profesional REGULAR programada por el centro de formación en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle en el programa de Sennova y los relacionados con la RED de conocimiento correspondiente de acuerdo con las necesidades de formación del CBI	136 días	\$17.746.735	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR. 4612708/2023	MARÍA ADELAIDA UPEGUI CORDOBA	Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar la formación profesional REGULAR programada por el centro de formación en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del	131 días	\$17.094.282	CONTRATACION DIRECTA

13



		SENA Regional Valle en el programa de Sennova y los relacionados con la RED de conocimiento correspondiente de acuerdo con las necesidades de formación del CBI			
CO1.PCCNTR. 4612710/2023	BRIAN MAURICIO MARQUEZ MEJÍA	Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar la formación profesional REGULAR programada por el centro de formación en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle en el programa de Sennova y los relacionados con la RED de conocimiento correspondiente de acuerdo con las necesidades de formación del CBI	136 días	\$17.746.735	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR. 5184703/2023	JESUS AFRANIO CABAL LAVADO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar la formación profesional REGULAR de manera presencial y/o virtual, programada por el centro de formación en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle en el programa de Todos los Programas de Tecnólogo - Resultado de aprendizaje: Orientar investigación formativa según referentes técnicos (Sennova) y los relacionados con la RED de conocimiento correspondiente de acuerdo con las necesidades de formación del CBI	163 días	\$22.705.382	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR. 5184704/2023	MARÍA ADELAIDA UPEGUI CORDOBA	Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar la formación profesional REGULAR de manera presencial y/o virtual, programada por el centro de formación en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle en el programa de Todos los Programas de Tecnólogo - Resultado de aprendizaje: Orientar investigación formativa según referentes técnicos (Sennova) y los relacionados con la RED de conocimiento correspondiente de acuerdo con las necesidades de formación del CBI	163 días	\$22.705.382	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR. 5184705/2023	BRIAN MAURICIO MARQUEZ MEJÍA	Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar la formación profesional REGULAR de manera presencial y/o virtual, programada por el centro de formación en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle en el programa de Todos los Programas de Tecnólogo - Resultado de aprendizaje: Orientar investigación formativa según referentes técnicos (Sennova) y los relacionados con la RED de conocimiento correspondiente de acuerdo con las necesidades de formación del CBI	163 días	\$22.705.382	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR. 3375035/2022	MARÍA ADELAIDA UPEGUI CORDOBA	Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar la formación profesional REGULAR programada por el centro de formación en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle en el programa de CONTROL DE BIOPROCESOS INDUSTRIALES y los relacionados con su RED de conocimiento correspondiente de acuerdo con las necesidades de formación del CBI.	330 días	\$43.450.000	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR. 3399727/2022	JESUS AFRANIO CABAL LAVADO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar la formación profesional REGULAR programada por el centro de formación en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del	330 días	\$43.450.000	CONTRATACION DIRECTA



		SENA Regional Valle en el programa de CONTROL DE BIOPROCESOS INDUSTRIALES y los relacionados con su RED de conocimiento correspondiente de acuerdo con las necesidades de formación del CBI.			
--	--	--	--	--	--

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Centro de formación validará y revisará la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Palmira.

ROCIO YAMILETH AUX LUNA
SUBDIRECTORA(E) DE CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL

Proyecto: DINARY MARTINEZ HERRERA- Contratista Profesional PSP

Reviso: JENNIFER SANCHEZ GUENDICA – Abogado contratista

Reviso: CONSTANZA MONTALVO RODRIGUEZ - Dinamizador Sennova

Vo Bo. RICHARD ALEXANDER LOPEZ CARLOSAMA – Coordinador Administrativo

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN																				
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (¿Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Categoría- Valoración del riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				etapa estimada en que se inicia el tratamiento	etapa estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
												Probabilidad	Impacto	Categoría- Valoración del riesgo	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?			Persona responsable por implementar el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio	Baja	Moderado	Moderado	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	Muy baja	Menor	Bajo	No	Coordinaciones del Centro	Planeación	Suscripción del contrato	A través de lista de chequeo.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	Media	Mayor	Alto	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	Bajo	Moderado	Moderado	No	SENA	Sucripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	Alta	Mayor	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	Bajo	Moderado	Moderado	Si	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	Bajo	Menor	Moderado	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad y salud en el trabajo.	Bajo	Leve	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	Media	Moderado	Moderado	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de informacion usadas por el contratista	Bajo	Menor	Moderado	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	Baja	Moderado	Moderado	SENA	Verificar que las obligaciones y condiciones correspondan a las actividades programadas. Garantizando la prestación de los servicios con las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	Muy baja	Menor	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	Alto	Mayor	Alto	Contratista	Revisar los requisitos que se deben cumplir para la ejecución y perfeccionamiento del contrato.	Medio	Moderado	Moderado	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	A través del informe entregado por el supervisor para la ejecución del contrato.	En el inicio del contrato
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	Alto	Mayor	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma.	Medio	Moderado	Moderado	Si	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	Medio	Mayor	Alto	Contratista	Revisión de documentos entregados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	Medio	Moderado	Moderado	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Ejecución	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución

1	General	Interno	Planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	Baja	Moderado	Moderado	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	Muy baja	Menor	Bajo	No	Coordinaciones del Centro	Planeación	Suscripción del contrato	A través de lista de chequeo.	En la planeación del proceso
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato	Medio	Mayor	Alto	Contratista	Aplicar los protocolos de bioseguridad y seguir los lineamientos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Medio	Moderado	Moderado	SI	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Verificación permanente por el supervisor	Permanente
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas a cualquiera de las partes del contrato	Medio	Alto	Bajo		Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	Medio	Moderado	Bajo	SI	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente

* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Dimensión de Control Interno

Componente 1. Gestión del Riesgo de Corrupción

Anexo 3. Matriz de Riesgo de Corrupción

Proceso	Riesgo	Contexto	Causas	Efectos	Riesgo Inherente	Riesgo Residual	Opción de manejo	Acciones	Responsables	Indicadores
Gestión Contractual	Alteracion de tramites o documentos con el fin de beneficiar a un tercero	Interno/externo	Adulteración o cambio de documentos presentados por terceros con complicidad interna	Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias	Alta	Moderado	Reducir	Realizar sensibilización donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso.	Responsable del Poces	Eficacia 100%
								Revisión, verificación y elaboración de la documentación de acuerdo al marco legal vigente.		
	Beneficiar a un oferente en la etapa precontractual para favorecer su posterior contratación	Interno/externo	Debilidades en la Supervisión	Afectación en el nivel de satisfacción de usuarios internos y/o externos. Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias	Alta	Moderado	Reducir	Revisión de los productos y documentación.	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
			Falta de Etica Profesional					Realizar sensibilización donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso.		
Gestión de tecnologías de la información	Suministrar informacion falsa o alterada a traves de Plataformas Tecnologicas como insumo para la toma de decisiones o actuaciones con la intencion del beneficio propio o de un tercero	Interno	Etica del talento humano	Perdida de imagen y credibilidad	Extremo	Moderado	Reducir	Sensibilización al personal acerca del resguardo y buen uso de la información.	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
			Tráfico de influencias	Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias				Fomentar la apropiación del código de integridad de la entidad		

Gestión de Formación Profesional Integral	Beneficio a aprendices y/o terceros en la asignación de Centros de Convivencia, Alimentación y Transporte sin cumplimiento de requisitos	Interno	Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión	Afectación de la cobertura y/o calidad de la prestación de los servicios	Extremo	Moderado	Reducir	Verificar el cumplimiento de los requisitos para adjudicar los estímulos socio económicos (apoyos de alimentación)	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
				Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias						
			Falta de Etica Profesional	Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador				Fomentar la apropiación de la política de integridad y transparencia		
	Fraude en proceso de expedición certificados académicos para beneficio de un tercero y/o particular	Interno	Falta de Etica Profesional	Afectación de la Imagen Institucional	Extremo	Moderado	Reducir	Realizar jornadas de concientización frente a la Política de Integridad de la entidad.	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
			Adulteración o cambio de documentos presentados por terceros con complicidad interna	Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias						
				Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador						
Gestión de Certificación de Competencias Laborales	Alteración de trámites o servicios recibiendo a cambio pagos o beneficios de terceros	Interno	Trafico de influencias	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Extremo	Moderado	Reducir	Socializar los lineamientos y procedimientos del proceso.	Responsable del Poceso	Eficia 100%
			Beneficio propios					Campañas para divulgar el servicio de certificación de competencias		
			Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión							
Gestión de la Innovación y la Competitividad	Suministrar información falsa o alterada como insumo para la toma de decisiones o actuaciones	Interno	Tráfico de influencias	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Extremo	Moderado	Reducir	Realizar sensibilización donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso.	Responsable del Poceso	Eficacia 100%
			Beneficio propios							
			Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión							
			Tráfico de influencias	Pérdida de				Realizar sensibilización donde		

Gestión de Empleo, Análisis Ocupacional y Empleabilidad	Toma de decisiones o actuaciones con base en documentos falsos o alterados	Interno	Beneficio propios	credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Alto	Moderado	Reducir	se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso.	Responsable del Poceso	Eficacia 100%
			Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión							
Gestión de Recursos Financieros	Toma de decisiones o actuaciones con base en documentos falsos o alterados para beneficiar a terceros	Interno	Tráfico de influencias	Detrimiento patrimonial	Extremo	Moderado	Reducir	Verificación de soportes	Responsable del Poceso	Eficacia 100%
			Beneficio propios	Sanciones disciplinarias, fiscales y/o penales.				Realizar sensibilización donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso.		
			Amenazas y vulnerabilidades sobre la plataforma tecnológica	Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador						
	Extralimitacion de funciones , de autoridad o de uso de poder para influenciar la toma de decisiones en beneficio propio o de un tercero		Que el presupuesto no se direcciona al cumplimiento de los objetivos definidos ,	Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador	Extremo	Moderado	Reducir	Verificación y validación de los procedimientos, guías, instructivos y documentos formalizados para el Proceso GRF.	Responsable del Poceso	Eficacia 100%
								Realizar sensibilización donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso.		
	Alteracion de tramites o documentos con el fin de beneficiar a un tercero		Error involuntario o favorecimiento de intereses personales.	Afectación de la ejecución presupuestal	Extremo	Moderado		Revisión de la documentación relacionada con certificados y pagos.	Responsable del Poceso	Eficacia 100%



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	1924	Fecha Registro:	2024-01-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-076-954410 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-VALLE					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	4.354.094.162,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	4.354.094.162,00	Saldo x Comprometer:	4.354.094.162,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	1924	Fecha Registro:	2024-01-11	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
954445 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-VALLE - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	4.354.094.162,00	0,00	4.354.094.162,00	4.354.094.162,00	0,00
Objeto:	INSTRUCTOR: CERTIFICAR PRESUPUESTO QUE GARANTICE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PERSONALES EN LA MODALIDAD DE PERIODOS TEMPORALES, PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL PROGRAMA REGULAR DEL CENTRO.									

Firma Responsable
RICHARD LOPEZ
COORDINACION ADMINISTRATIVA



CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL VALLE CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO LA GESTIÓN DE CARÁCTER TEMPORAL PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE ACUERDO CON LA RED DE CONOCIMIENTO Y ÁREA TEMÁTICA, EN LOS NIVELES DE FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA, EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL, VIRTUAL Y/O A DISTANCIA, PROGRAMADAS POR EL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL DE LA REGIONAL VALLE, PARA LA VIGENCIA 2024

Para mayor constancia se firma en Palmira.

ROCIO YAMILETH AUX LUNA
SUBDIRECTORA (E) DE CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL

Proyecto: DINARY MARTINEZ HERRERA- Contratista Profesional PSP 
Reviso: JENNIFER SANCHEZ GUENDICA – Abogado contratista 
Vo Bo. RICHARD ALEXANDER LOPEZ CARLOSAMA – Coordinador Administrativo 



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA APOYO A LA GESTIÓN

SUBDIRECTOR(A) DE CENTRO DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Formación requiere contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión o profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 1-02407 de 2023;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Formación Profesional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta(e) Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO LA GESTIÓN DE CARÁCTER TEMPORAL PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE ACUERDO CON LA RED DE CONOCIMIENTO Y ÁREA TEMÁTICA, EN LOS NIVELES DE FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA, EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL, VIRTUAL Y/O A DISTANCIA, PROGRAMADAS POR EL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL DE LA REGIONAL VALLE, PARA LA VIGENCIA 2024" en los programas de

"CONTROL DE BIOPROCESOS INDUSTRIALES. Competencia: Orientar investigación formativa según referentes técnicos",

"GESTION DE TESORERIA Y RECURSOS FINANCIEROS. Competencia: Orientar investigación formativa según referentes técnicos" y

"COORDINACION DE PROCESOS LOGISTICOS Competencia: Orientar investigación formativa según referentes técnicos"

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.



Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Palmira, a los

ROCIO YAMILETH AUX LUNA
Subdirectora (E) de Centro.

VoBo RICHARD ALEXANDER LOPEZ CARLOSAMA – Coordinador Administrativo

Proyectó DINERY MARTINEZ HERRERA- Contratista Profesional PSP

Revisó: JENNIFER SANCHEZ GUENDICA – Abogado contratista

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector